

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], O EN VIRTUD DE:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vehículos eléctricos
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Propuesta de Modificación del Decreto N° 145, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes. (3 página(s), en Español)
6.	Descripción del contenido: Se ha considerado necesario modificar el Decreto N° 145, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que "Establece requisitos técnicos, constructivos y de seguridad para vehículos eléctricos que indica", en el sentido de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar el sistema de acoplamiento de carga construido bajo el estándar GBT (China), para carga DC y protocolo de comunicación IEC 62196 o equivalente. 2. Establecer requisitos de especificación y de acreditación del cargador de viaje. 3. Establecer los requisitos de información que deben portar los vehículos y la disposición de la información de seguridad para el circuito de alta tensión.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas
8.	Documentos pertinentes: Artículo 62° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.

9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:	- -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:	60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: División de Aspectos Regulatorios del Comercio Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Santiago Teléfono: (+56)-2-2827 5250 Fax: (+56)-2-2380 9494 Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl http://www.mtt.gob.cl/wp-content/uploads/2020/11/4-MODIFICA-DECRETO-Numero-145-2017-Texto-OMC.pdf 1 archivo(s) adjuntos	